COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA No. 008 DE 2023

Socialización y Aprobación del Plan de Mejora para el Consejo Municipal de Pasto

FECHA: San Juan de Pasto, 27 de noviembre de 2023
HORA: 11:00am – 12:32pm
LUGAR: Sala de Juntas Concejo de Pasto

Asistentes

Javier Mauricio Torres Silva	**Presidente del Concejo**
Silvio Rolando Bravo	**Secretario General**
Gastón Javier Cabezas	**Asesor Jurídico Interno**
Berney Auner Guerrero Guerrero	**Asesor Financiero**
Soledad Mejia Ordoñez	**Contadora**
Claudia Milena Palacios Mora	**SG-SST**
Sandra Argote Jaramillo	**Control Interno**

Profesionales Invitados

Kelly Andrea Chacón Cruz	**Profesional Jurídico – Contratación**
Carolay Burgos Narváez	**Profesional de Apoyo a Secretaria General**

ORDEN DEL DIA:
1. Llamada a lista y verificación del Quórum.
2. Socialización y entrega de los avances del Plan de Mejora para el Consejo Municipal de Pasto, según los resultados obtenidos con la Auditoria realizada por la Contraloría Municipal.
3. Revisión y aprobación del Plan de Mejora del Consejo Municipal de Pasto proyectado para rendición.
4. Proposiciones y Varios.

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.

El jefe de la Oficina de Control Interno realiza la verificación del Quórum

2. Socialización y entrega de los avances del Plan de Mejora para el Consejo Municipal de Pasto, según los resultados obtenidos con la Auditoria realizada por la Contraloría Municipal.

El doctor Mauricio da apertura a la reunión agradeciendo la asistencia de los miembros del Comité y de los profesionales invitados, a esta reunión para la revisión y validación del Plan de Mejora para el Consejo Municipal de Pasto, el cual debe ser presentado el día de hoy en la plataforma.

Se procede a revisar la casilla de evidencias donde se hace la observación que, a la fecha, los avances trimestrales presentados han sido la emisión de circulares, lo cual no representa una acción determinante para mejorar, en este punto sería importante evidenciar capacitaciones, el Plan de Auditorias, avances de mejoramiento y eso es lo que debemos ver plasmado dentro de este informe. Solicita mejorar la edición del documento impreso para que se incluya la totalidad de la información que se incluye en los mismos, entregando así un documento de calidad.

A continuación, se le cede la palabra a la Dra. Sandra Argote, quien procede a dar lectura al hallazgo No. 1 el cual está encaminado a la condición de la comparación de las ejecuciones

presupuestales de ingresos y gastos, presentado una diferencia presupuestal, en este punto se revisa las evidencias ya registradas y los responsables de la misma dejando claro que son las áreas: Financiera, Presupuesto, Presidencia, Secretaria General y Control Interno, quienes deberán estar frente del cumplimiento de las acciones de mejora para mitigar este tipo de diferencias presupuestales o de registro, como por ejemplo la realización de forma mensual de una conciliación al presupuesto, una mejor planeación del presupuesto y un control continuo para evitar que se presenten diferencias entre lo presupuestado y lo planeado, dejando como evidencia los Actos Administrativos de la Aprobación o Modificación del Presupuesto, auditorías realizadas por la oficina de Control Interno a la oficina de Presupuesto, Informes de Presupuesto mensual y Procedimientos establecidos para la oficina de Presupuesto.

Frente al hallazgo No. 2, Falencias en el cargue de los Otro Si, no reportados en la Plataforma SIA Observa, en este punto la Dra. Kelly interviene informando que la plataforma tiene dos pestañas para el cargue de los Otro Si a los contratos y que ella por desconocimiento únicamente realizo el cargue en la pestaña de Otro Si, pero no en la de las adiciones y eso causo el error. Frente a este como medida de solución el Dr. Mauricio precisa la importancia de realizar capacitaciones en el manejo y cargue de la información en la plataforma y Procedimientos establecidos para el jurídico encargado de contratación. Sus responsables serán la oficina Jurídica y Control Interno.

Con el hallazgo No. 3, evidencia falencias en el suministro de dotaciones a los funcionarios de planta que les corresponde, por cuanto se entregan fuera de los tiempos establecidos para tal fin. Como acción inmediata se establece el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, este mismo será anexado como evidencia, adicionalmente se establece como acción de mejora la presentación de los Estudios Previos para la compra de Dotaciones una vez sea aprobado el acuerdo de escala salarial del Concejo Municipal de Pasto.

Hallazgo No. 4, referencia la calidad de los informes entregados por las Unidades de Apoyo, frente a este punto ya se han adelantado acciones de mejora como la emisión de circulares donde se solicita que los Informes presentados sean claro y no repetitivos con lo entregado en meses anteriores, adicionalmente que se adjunte evidencia de las actividades realizadas. Como evidencia de las acciones de mejora adelantadas en este punto el Dr. Mauricio sugiere que se anexen 10 informes de las Unidades de Apoyo seleccionados de forma aleatoria, como muestra de la mejora.

En el hallazgo No. 5, en el cual se evidencia la ausencia de la designación de supervisión al contrato realizado con la Universidad de Nariño, reportado en la plataforma SIA Observa. Como medida de solución el Dr. Mauricio precisa la importancia de realizar capacitaciones en el manejo y cargue de la información en la plataforma, el Procedimiento establecido para el jurídico encargado de contratación y las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno. Sus responsables serán la oficina Jurídica y Control Interno. Como evidencia se anexará Acto Administrativo en el cual se asigne la supervisión al Presidente del Concejo y pantallazo del cargue del mismo en la plataforma.

El hallazgo No. 6, Deficiencias en el Plan de Auditoria realizado a la oficina jurídica, específicamente al proceso de contratación. Como respuesta el Dr. Mauricio deja la aclaración que su evidencia será el Procedimiento establecido para la contratación, es necesario sacar minutas establecidas para la contratación, así como la Resolución de actualización del Manual de Contratación, igualmente se anexara el Plan de Auditorias estableciendo indicadores y acciones correctivas y el seguimiento a los Planes de Mejora establecidos para el Concejo Municipal de Pasto.

Hallazgo No. 7 Plan de Mejoramiento Incompleto. La Dra. Sandra Argote interviene informando que en conjunto con el Secretario General ya se adelantaron trabajos encaminados a incluir dentro de la Plantilla establecida para los Planes de Mejora los indicadores de numero de Auditorias Ejecutadas con hallazgos, sobre, Planes de Mejoramiento.

Finalmente, en el hallazgo No. 8, establece la falta de la depuración de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, el Dr. Mauricio observa que en este punto se presenta una diferencia de criterios. Para dar solución a este punto la Dra. Soledad informa que se envió a CompuConta los elementos

CALLE 19 CARRERA 25 ESQUINA
CASA DE DON LORENZO
E-MAIL: CONTACTENOS@CONCEJODEPASTO.GOV.CO
WWW.CONCEJODEPASTO.GOV.CO
TELÉFONO: 602 7 23 10 37

de menores cuantías para ser trasladados a cuentas de orden y realizar la depuración delas cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, posteriormente se reunirá el Comité de Bajas, para dar lugar al Acta que relaciones los elementos que serán dados de baja.

3. Revisión y aprobación del Plan de Mejora del Consejo Municipal de Pasto proyectado para rendición.

Posterior a la revisión de cada uno de los ítems del punto anterior y con las observaciones realizadas, se procede a realizar las modificaciones al Plan de Mejora para el Consejo Municipal de Pasto y se procede a su aprobación para el cargue correspondiente

4. Proposiciones y Varios.

Ninguna.

Siendo las 12:32pm, se da por finalizada la reunión de socialización y aprobación de los Procedimientos y Formatos estandarizados hasta la fecha para el Consejo Municipal de Pasto y se agradece por la asistencia.

Javier Mauricio Torres Silva
Presidente del Concejo

Silvio Rolando Bravo
Secretario General

Claudia Milena Palacios Mora
SG-SST

Berney Aimer Guerrero Guerrero
Asesor Financiero

Soledad Mejia Ordoñez
Contadora

Gastón Javier Cabezas
Asesor Jurídico Interno

Sandra Argote Jaramillo
Control Interno

Anexo: Formato GD-F-025 "Registro de asistencia"
Proyecto: Carolay Burgos - Profesional de Apoyo a Secretaria General
Reviso: Sandra Argote Jaramillo – Oficina Control Interno
Berney Guerrero Guerrero . Asesor Financiero

ANEXO 1
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO
PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD:	**CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**	**NIT:**	**818002022**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JAVIER MAURICIO TORRES SILVA**		
PERIODO DE AUDITORIA:	**2022**		
FECHA DE SUBSCRIPCIÓN:	**27 DE NOVIEMBRE DE 2023**	**FECHA DE SEGUIMIENTO:**	

PLAN DE MEJORAMIENTO									AVANCE TRIMESTRAL DE LA ACCIÓN DE MEJORA			
Número Consecutivo del Hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Inicio)	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Terminación)	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-/ Abierta-)
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS										
1	**Hallazgo N°1 Administrativo.** Condición: De la comparación de las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos presentados por el Concejo Municipal de Pasto, correspondientes a la vigencia fiscal 2022, se determina que la Corporación obtiene un Superávit Presupuestal por valor de $ 1.089 miles de pesos. Sin embargo, según Resolución del Concejo número 127 del 30 de diciembre de 2022, se reintegran a la Tesorería Municipal saldos no comprometidos por valor de $ 1.955 miles, presentándose una diferencia de $ 866 miles entre los resultados presupuestales y la cifra de devolución referida en la Resolución.	Presidencia Asesor Financiero Presupuesto Secretario General	Realizar la planeación presupuestal de la Corporación para que sea ejecutada en su totalidad. Mantener un control permanente de la misma, con el fin de prevenir la generación de diferencias presupuestales.	Presidencia Asesor Financiero Presupuesto Control Interno	1/12/2023	30/11/2024	Valor del presupuesto aprobado / Valor del presupuesto ejecutado			*Acto Administrativo de aprobación de presupuesto y sus modificaciones. *Procedimiento establecido para la oficina de Presupuesto. *Auditorias a Presupuesto de Control Interno *Informes de Ejecuciones presupuestales mensuales, remitidos a Secretaria de Hacienda. *Conciliaciones Presupuestales.	Una vez aprobado el presupuesto para la vigencia 2024 del Concejo Municipal de Pasto, este esta sujeto a modificaciones por parte del Municipio. Los ingresos pueden variar dependiendo del comportamiento de recaudo de los Ingresos del Municipio.	
2	**Hallazgo N°2 con incidencia administrativa.** En el siguiente cuadro se relacionan un grupo de contratos objeto de auditoria, a los cuales se les hizo una adición en valor: CONTRATO No. VALOR REPORTADO ADICIÓN VALOR TOTAL 2022002 $41.053.320,00 $500.000,00 $41.553.320,00 2022006 $16.665.000,00 $500.000,00 $17.165.000,00 2022014 $28.800.000,00 $500.000,00 $29.300.000,00 2022015 $41.053.320,00 $500.000,00 $41.553.320,00 2022001 $41.053.320,00 $500.000,00 $41.553.320,00 MC-005-2022 $9.969.500,00 $3.500.000,00 $13.469.500,00 Condición: A dichos contratos, se les hizo una adición mediante un OTROSI. La Corporación en la plataforma de SIA Observa, si bien es cierto reporta el OTROSÍ, no reporta la adición en el ítem correspondiente a adiciones, como se puede evidenciar en pantallazo adjunto de la plataforma, donde se debe reportar las adiciones hechas al contrato ya que estas adiciones afectan el valor final del contrato y, por ende, el valor de la contratación de la vigencia.	Asesor Jurídico Control Interno	Verificación que la información contractual reportada al SIA OBSERVA se encuentre completa y conforme a los lineamientos de la Resolución 008 de 2022, para que se reporte una información exacta completa, para que no afecte el valor total de la contratación en la vigencia 2023, ya que la información reportada en dichas plataformas es el insumo inicial, con que cuenta el órgano de control, para las auditorías	Asesor Jurídico y Control Interno	1/12/2023	30/11/2024	No. total de contratos reportados / No. Total de contratos ejecutados		1	*Circular dirigida a la oficina Jurídica y a Control interno mediante la cual se solicite se realice y verifique el cargue de la informacion completa y correspondiente a los OTRO SI y a las Adiciones. *Certificación de la oficina jurídica y de Control Interno constantando que la información reportada en el SIA se encuentra completa. *Capacitaciones en la Plataforma SIA *Procedimientos establecidos para el área de Contratación.		

3	**Hallazgo N°3. Incidencia Administrativa.** CONTRATO No MC-007-2022 Proyecto: N/A Contratista: DESING AND SOLUTIONS SAS NIT/C.C.: 901473401 Valor: $ 2.880.000 Plazo: 12 dic a 21 dic 2022 CDP: 2022000387 Rubro: Rubro: 2.1.2.02. 01.002.001 dotación Objeto: La compra de elementos de dotación para dos funcionarias del personal de nómina del Concejo Municipal de Pasto, de acuerdo con el procedimiento establecido y las reglas dispuestas en esta invitación pública. Condición: La entidad, mediante el presente contrato suministra a sus funcionarios en una sola entrega, las 3 dotaciones a las que tienen derecho durante el año, conforme a la normatividad que regula la materia, esto es, cada cuatro (4) meses. Criterio: Ley 70 de 1988, Decreto 1978 de 1989, Decreto 1072 de 2015. Causa: Mediante el contrato MC-027-2022, se suministra en una sola entrega, las 3 dotaciones del año, para aquellos funcionarios de carrera que acceden a dicho derecho conforme a la normatividad al respecto	Presidencia Asesor Financiero Asesor Jurídico Control Interno	Presentar los estudios previos para la compra de las dotaciones una vez sea aprobado el Acuerdo de escala salarial del Concejo Municipal de Pasto, con el fin de poder realizar la entrega oportuna de las 3 dotaciones a las que tienen derecho durante el año para aquellos funcionarios de carrera que acceden a este beneficio conforme a la normatividad al respecto.	Presidencia Asesor Financiero Asesor Jurídico Control Interno	1/12/2023	30/11/2024	No de Contratos realizados / No. de Contratos Ejecutados		1	*Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones. *Invitaciones realizadas, contrato realizado *Entrega de Dotaciones.		
4	**Hallazgo No 4 Con incidencias administrativa** 2022208 Criollo Delgado Omaira Rocío Jesús Héctor Zambrano Jurado 2022206 Acosta Ortiz María Claudia Gustavo Nuñez Guerrero 2022213 Castillo Meneses Sonia del Carmen Harold Mauricio Rosero Paz 2022210 Vela Castillo María Fernanda Bertulfo Cruz Gustín Enríquez Condición: El objeto de los tres contratos, relacionados en cuadro adjunto, como unidades de apoyo a los señores concejales, es el siguiente: "1. Apoyar en la gestión al concejal en la laboración de los proyectos que se presente al concejo municipal en la que se refiere a recolección de información, datos estadísticos a encuestas si es necesario. 2. llevar en detalle el desarrollo de las propuestas del concejal y remitir al mismo cualquier informe a correspondencia objeto existente sobre el asunto. 3. asistir a foros de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas par el concejal. 4. participar en las actividades programadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 5. Apoyar oportunamente en las actividades de funcionamiento de las comisiones, (Acción social, Presupuesto y hacienda pública, Plan y régimen), 6. Apoyar las sesiones (documentación pertinente...), y actuación de los concejales (proyectos sociales, reuniones, mesas de trabajo comunitario). 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el concejal"Las contratistas, presentan el mismo informe durante los meses de enero a julio, en los que no se especifica que fue lo que realizó dentro de las actividades, (teniendo en cuenta todo lo que implica el objeto de estos contratos). Son informes mensuales repetitivos y generalizados y a ellos, como en el caso de la contratista María Claudia Acosta, se adjuntan las mismas 4 fotos en los siete informes, donde no se especifica junto a las fotos lugar, fecha y qué actividades se realizaron. Lo anterior, evidencia una deficiencia por parte de los contratistas en la ejecución de los informes contractuales, al respecto es propio señalar que es obligación de los contratistas estatales la realización de un informe claro, completo y detallado por parte del contratista que evidencie las actividades realizadas conforme al objeto del contrato y a la descripción de las actividades a desarrollar mes a mes durante la vigencia del contrato para el pago. Es propio en este caso, recordar conforme a la normatividad vigente, que las funciones de supervisión en la contratación estatal, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la cual, debe ser ejercida conforme a la norma por un funcionario de la entidad. En este caso, resalta la auditoria que, bajo este entendido, los concejales no son funcionarios públicos, sino servidores públicos y que conforme artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y la GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, la labor de supervisión la debe ejercer un funcionario de la Corporación. Criterio: - Artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que menciona: (...) "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos". (...) -GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN de Colombia Compra Eficiente en la página 6 menciona: "El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual". (Subrayado fuera de texto original) Causa: Informes de contratistas, de enero a julio de 2022, incompletos, poco claros y repetitivos, que no permiten evidenciar la eficiente ejecución del objeto contractual, durante este periodo. Efecto: Informes deficientes que no evidencian el cabal y efectivo cumplimiento del contrato.	Presidencia Secretaria General Contabilidad Tesorería	Solicitar a las Unidades de Apoyo, mediante circular, que los informes presentados no sean repetitivos y se adjunten las evidencias correspondientes, de los contrario se entenderá como incumplimiento contractual.	Presidencia Secretaría General Concejales Unidades de Apoyo Control Interno	1/12/2023	30/11/2024	No. de informes recibidos / No. de informes devueltos		1	*Circular informativa a los Concejales y Unidades de Apoyo, informando que los informes presentados no sean repetitivos y adjunten las evidencias. *Certificación de Control Interno de informes devueltos. *Anexo de 10 muestras de informes de Unidades de Apoyo.		

5	**Hallazgo No 5 con incidencia administrativa** CONTRATO No MC-005-2022 Contratista: UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT/C.C.: 800118954 Valor:$ 9.969.500 otrosí $3.500.000.00 Valor total $13.469.500.00 Plazo: 15 nov a 10 dic 2022. CDP: 2022000421 Rubro: 2.1.2. 02.02. 008.002 contratación especial Objeto: Prestación de servicios de una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad, para adelantar la convocatoria pública para la elección de secretario general del Concejo Municipal de Pasto, para el periodo institucional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el mandato constitucional, legal y reglamentario, impuesto a través de la ley 1904 de 2018. Condición: Revisada la plataforma de SIA Observa – Contratación, control de legalidad, se pudo evidenciar que, del contrato relacionado, no se reportó en la plataforma documentos tales como: Designación de supervisor, Informe de supervisión, informe de contratista, pagos realizados. Al respecto, es preciso señalar que dicha plataforma es el insumo principal para el proceso auditor, por tal razón la Contraloría Municipal de Pasto, expide la Resolución No 008 del 24 de febrero de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 390 del 30 de diciembre de 2022, la cual reglamenta la forma y términos de la rendición de cuenta e informes a la Contraloría Municipal de Pasto para las entidades vigiladas (puntos y sujetos de control) vigiladas por la Contraloría Municipal de Pasto, y se dictan otras disposiciones. En la mencionada Resolución, en sus artículos QUINTO y SEXTO, referencia el "contenido de la cuenta y la forma de rendición de la cuenta", y en cuanto a la calidad de la información rendida, el parágrafo quinto del artículo SEXTO MENCIONA: (...) "PARAGRAFO QUINTO. - La cuenta o informe se tendrá por no presentado cuando no se cumplan los criterios y parámetros establecidos en la plataforma SIA (Contraloría y Observa), y con los contenidos en esta Resolución, en a forma, lugar, fecha de presentación, formatos, anexos, archivos complementarios, periodos, contenido, calidad de la información (legibilidad, correspondencia)" (...) Criterio: Resolución 008 de 2022 y resolución 390 de 2022 de la Contraloría Municipal de Pasto Causa: No publicación de soportes tales como: Designación de supervisor, Informe de supervisión, informe de contratista, pagos realizados del contrato No MC-005-2022, en la plataforma SIA Observa conforme a lo reglado en las mencionadas Resoluciones Efecto: Incumplimiento de las directrices de la Resolución 008 de 2022, artículos quinto y sexto, respecto al contenido de la cuenta y forma de rendición de la misma en la plataforma de SIA y SIA Observa, por lo que se configura una observación con una presunta incidencia administrativa.	Asesor Jurídico Control Interno	Registrar y publicar los soportes tales como: Designación de supervisor, Informe de supervisión, informe de contratista, pagos realizados de los diferentes contratos, en la plataforma SIA Observa conforme a lo reglado en la Resolución 008 de 2022, artículos quinto y sexto, respecto al contenido de la cuenta y forma de rendición de la misma en la plataforma de SIA y SIA Observa,	Asesor Jurídico Control Interno	1/12/2023	30/11/2024	No. de Contratos realizados / No. de supervisores		1	*Circular dirigida al Asesor Jurídico y a Control Interno, mediante la cual se solicite se realice el cargue de la informacion completa y designación de supervisor, Informe de supervisión, informe de contratista, pagos realizados de los diferentes contratos. *Capacitación en la Plataforma SIA *Auditorias de Control Interno *Resolución de Designacion de Supervisión del Presidente. *Evidencia del Cargue de la Información en los tiempos oportunos.		
6	**Hallazgo No 6 con incidencia administrativa** Condición: Revisado el plan de auditoría suscrito por la oficina de control interno del Concejo Municipal de Pasto, se evidencia que se realizó auditoría al área jurídica especificamente contratación, teniendo en cuenta que conforme a auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Pasto en vigencias anteriores, se han plasmado, en los planes de mejoramiento varias acciones de mejora respecto a hallazgos relacionados con el proceso de contratación, donde se han encontrado falencias en la elaboración de documentos del proceso contractual, (situaciones donde copian y pegan), que pueden inducir al error en la contratación, desorden en las carpetas contractuales, incumplimiento de la ley general de archivo, debilidades en la supervisión de contratos. Sin embargo, no evidencia la auditoría que, en el plan de mejoramiento de la auditoría interna, acciones correctivas para el proceso de contratación, lo que evidencia falencias en el control interno de la corporación.	Oficina de Control Interno	La Asesora de Control Interno deberá realizar programa anual de auditorias a las diferentes areas de la Corporacion, con el fin de detectar debilidades y alertas tempranas para la toma de desiciones por parte del Representante Legal de la Corporación.	Oficina de Control Interno	1/12/2023	30/11/2024	No. de Auditorias programadas / No. de Auditorias ejecutadas.		1	*Programa anual de auditorias *Seguimientos a los Planes de Mejoramiento. *Procedimiento establecido para Contratación. *Minutas de Contratación *Resolución de Actualización del Manual de Contratación. *Capacitacion del Manual de Contratación		
7	**Hallazgo No 7 con incidencia administrativa** Condición: En el plan de mejoramiento realizado por la OCI del Concejo Municipal de Pasto, y presentado a la auditoría, si bien es cierto se determina la acción a realizar, no se determina el responsable, tiempo programado para ejecutar la acción, observaciones y porcentaje de avance, por lo que no se puede hacer un adecuado seguimiento de cumplimiento de las acciones y responsables, en consecuencia, no se identifican avances y mejoras respecto a las observaciones.	Oficina de Control Interno	Elaborar el Plan de Mejoramiento completo que permita hacer seguimiento a las acciones de mejora planteadas, con el fin de que haya mejora en los procesos de la Corporación, para la eficiencia administrativa.	Presidente Oficina de Control Interno	1/12/2023	30/11/2024	No. de Auditorias ejecutadas con hallazgo / No. de Planes de Mejoramiento, de acuerdo con el Plan de Auditorias		1	*Informes Finales de las Auditorias *Presentación de los Planes de Mejoramiento. *Indicadores		

8	**HHallazgo No 8 con incidencia administrativa** Criterio: Resolución No.008 del 24 de enero de 2022, "Por medio de la cual se reglamenta la forma y términos de la rendición de cuentas e informes a la Contraloría Municipal de Pasto, para las entidades (puntos y sujetos de control) vigiladas por la Contraloría Municipal de Pasto en las plataformas del Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA y se dictan otras disposiciones y la Resolución No. 390 del 30 de diciembre de 2022, "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.008 del 2022". Generalidades formatos: Formato F32_CMP Propiedad, planta y equipo-Inventarios "En este formato se registra la totalidad del inventario (muebles e inmuebles) valorizado de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2022" Resolución No.060 del 16 de junio de 2022 Por medio de la cual se adopta las políticas contables para el concejo municipal de Pasto bajo el nuevo marco normativo de contabilidad pública, en la parte pertinente a: "10. Propiedad, planta y equipo 10.3 RECONOCIMIENTO El Concejo Municipal de Pasto reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles adquiridos o aquellos bienes recibidos sin contraprestación de otras entidades de gobierno, que se registraran como elementos de propiedad de terceros. Si se reciben bienes de entidades privadas se llevará su control en cuentas de orden acreedoras. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Concejo Municipal de Pasto, se prevé usarlos durante más de un periodo contable, y su costo de adquisición sea mayor o igual a 0.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes... 10.3.1 Activos de menor cuantía: El Concejo Municipal de Pasto reconocerá como propiedades, planta y equipo aquellos bienes que reúna las características definidas en el marco normativo y tengan un valor de adquisición mayor o igual a 0.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. En caso que el costo de adquisición o construcción sea inferior a este monto, se reconocerán directamente como gastos en los resultados del periodo, para los cuales el Concejo Municipal de Pasto adoptará los controles administrativos que sean necesarios para la administración y cuidado de estos bienes". Condición: Al realizar un comparativo entre la información reportada en el formato F32 (SIA) con la información reportada en el balance de prueba a 31 de diciembre de 2022, se encontraron diferencias en los saldos de las cuentas 1665 Muebles, Enseres y Equipo de oficina y 1670 Equipo de comunicación y computación reportados, es pertinente recordar que en este formato se debe registrar la totalidad del inventario valorizado de la entidad con corte a 31 de diciembre de la vigencia y no deben existir diferencias entre las áreas de contabilidad y almacén.	Contabilidad Almacén Asesor financiero Secretario General Control Interno	Actualizacion y depuracion del Inventario de propiedad planta y equipo, para dar de baja articulos con valor inferiores al 0.5 del Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, pasandolas a cuentas de control, subir la información de acuerdo a las políticas y practicas contables, contenido en el régimen de Contaduría General de la Nación	Contabilidad, Almacén Asesor financiero Secretario General Control Interno	1/12/2023	30/11/2024			1	*Circular solicitando Actualizacion y depuracion del Inventario de propiedad planta y equipo, para dar de baja articulos con valor inferiores al 0.5 del Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. *Informe del área contable sobre la Actualizacion del Inventario de Propiedad Planta y Equipo. *Actas del Comité de Bajas. *Depuración de las cuentas. *Procedimiento del área Contable		

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

SANDRA ARGOTE JARAMILLO
JEFE DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Sandra Argote Jaramillo - Control Interno
Reviso: Javier Gaston Cabezas - Asesor Juridico Interno

Código: FOGD02	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 14/02/2023		
Versión: 01	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	

ASUNTO: Socialización y Aprobación del Plan de Mejora para el Consejo Municipal de Pasto

FECHA: 27 de noviembre de 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Javier Mauricio Torres Silva	13.071.689	Presidente del Concejo	3163102610	contactenos@concejodepasto.gov.co	
2	Silvio Rolando Bravo	98.300.572	Secretario General	3007831148	contactenos@concejodepasto.gov.co	
3	Gastón Javier Cabezas	13.013.163	Asesor Jurídico	3164458934	javiercabezascastillo@gmail.com	
4	Berney Auner Guerrero Guerrero	98.321.468	Asesor Financiero	3166208801	baginternacional@gmail.com	
5	Soledad Mejia Ordoñez	27.486.824	Contadora	3014878302	solmejord8@hotmail.com	
6	Claudia Milena Palacios Mora	59.828.261	SG-SST	3183518797	claudiamile1031@hotmail.com	
7	Sandra Argote Jaramillo	27.082.370	Control Interno	3183730500	SANDRAJARAMILLO1976@hotmail.com	
	PROFESIONALES INVITADOS					
8	Kelly Chacon	63.553.738	Profesional Jurídico - Contratación	3148176139	kelly2013chacon@gmail.com	
9	Carolay Burgos Narváez	1.085.269.977	Profesional de Apoyo a Secretaria General	3127830264	carolay1204@gmail.com	
11						
12						
13						
14						
15						